ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 9.600/2011

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 del referido R.D. Legislativo, y el art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de crédito y créditos extraordinarios núm. 11 que afecta al Presupuesto del ejercicio 2011 de este Excmo. Ayuntamiento, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31-10-2011, financiado con bajas de créditos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los

siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

RESUMEN POR	CAPÍTULOS	
Suplementos de Crédito:		156.060,28 €.
	- Capítulo 2	22.791,25 €
	- Capítulo 4	107.780,99 €
	- Capítulo 6	25.488,04 €
Créditos Extraordinarios:		144.881,05 €
	- Capítulo 2	77.342,15 €
	- Capítulo 6	67.538,90 €
* Total Aumentos al Presupuesto		300.941,33 €.
Bajas de Crédito:		300.941,33 €
	- Capítulo 4	48.800,00 €
	- Capítulo 6	252.141,33 €
* Total Disminuciones al Presupuesto		300.941,33 €.
Resultado: Nivelado		

En Priego de Córdoba, a 3 noviembre de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.